

Acorda lo siguiente

Comunio de la Villa de una conformidad nombre
axia — por sus Comisarios para las festividades
de del Corpus Christi, y la de Nuestra Señora
de las Candelas para este presente año; los
Señores D. Joseph Serrano de cepezo, D. Don
Antonio Ortega Muñoz Regidores de este
Ayuntamiento, para que en conformidad
de lo que el facultad, que esta Villa tiene li-
bre en la merced que era los gastos que se
hacían de los efectos propios, para lo qual
se le da poder y facultad en forma; testando
presente así lo aceptaron

Comunio de San Sebastian y San Roque por sus Comisarios
Juan y San Roque para las festividades de los Señores
San Sebastian y San Roque para este presente año, los Señores D.
Juan Ortega Muñoz y D. Antonio Ortega
Muñoz Regidores de este Ayuntamiento con la
misma facultad, que consta en el nom-
bramiento antecedente, testando presente así
lo aceptaron

Comunio de San Marcos — en la misma forma, nombre y Comisarios
de las festividades del Señor San Marcos para
este presente año; los Señores D. Bar-
tolo Sánchez Amega Regidor; D. Miguel Sánchez
Amega Regidor Mayor de esta Villa, e que
nada le da facultad para, que libren lo
necesario para los gastos de celebrar de los
efectos donde sea arreglado el Real facul-
tad, que la Villa tiene

Procurador del Ayuntamiento — lo qual mente nombre por Procurador